

ANEXO VI

OPCIÓN DE INCLUSIÓN EN EL CENSO PROFESORES

D./D^a _____, mayor de edad, con DNI nº _____, con domicilio en C/ _____, de la localidad de _____, provincia de _____.

DECLARA

1º.- Que ha venido prestando servicios como profesor en el centro docente "_____" sito en la C/ _____, de la localidad _____, en la provincia _____, en el nivel de Educación _____ desde el año _____, según certificado del Director del mencionado Centro y el certificado de vida laboral con una jornada lectiva de ____ horas.

2º.- Que en virtud de la Orden EDU/ ____/ ____ se modificó el concierto del centro reduciendo __ unidad/es concertadas. Por aplicación de los criterios establecidos en el apartado octavo del Acuerdo de 12 de febrero de 2021, para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la adecuada dotación de los equipos docentes en los centros concertados, suscrito entre las Organizaciones Patronales y Titulares de la Enseñanza Privada Concertada, las Organizaciones Sindicales de la Enseñanza y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, su contrato de trabajo queda extinguido con fecha __ de _____ de ____.

3º.- Que, reuniendo los requisitos exigidos en el apartado cuarto del Acuerdo, manifiesta expresamente ser incorporado al Censo de Profesores, desistiendo de la indemnización por despido legalmente establecida, y mantener las cantidades percibidas en concepto de antigüedad generada hasta la extinción del contrato de trabajo en el mencionado centro. Dichas cantidades serán abonadas en concepto de "Complemento Personal Consolidado" en la nómina de pago delegado que se genere, como consecuencia del nuevo contrato laboral, en el centro en el que sea recolocado, según lo dispuesto en el apartado séptimo, punto 5. Y que la percepción de este complemento es incompatible con mi permanencia en el Censo de Profesores.

También declaro conocer que este nuevo complemento, no recogido en el convenio colectivo vigente, no tendrá otros efectos que los de mantenimiento del salario percibido en el centro anterior. Si se extinguiera el contrato laboral del declarante o se modificaran las condiciones laborales por causas objetivas en el nuevo centro de trabajo, como consecuencia de reducción de unidades concertadas, la antigüedad que se computará en el centro recolocado será desde la fecha que conste en dicho contrato, a todos los efectos.

4º.- La indemnización por despido a la que legalmente tengo derecho y puesta a mi disposición, de forma simultánea, a la carta de extinción de mi contrato de trabajo como consecuencia de reducción o transformación de unidades concertadas, se hará efectiva si, en el plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la extinción de mi contrato de trabajo, no hubiera sido contratado o recolocado en otro centro. Si durante este período de tiempo fuera contratado de forma temporal en un centro docente con, al menos, igual jornada laboral que tenía en el centro de procedencia, dicho período trabajado se sumará al plazo de los 18 meses.

En _____, a ____ de _____ de 20____

Fdo.: